PARAGUAY TODOS ENTREGADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 10 de marzo de 2010

NOTA Nº 294/2010

Señores
AGRO-ABASTO
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 10/10 "Adquisición de Ventiladores Climatizadores para la Farmacia Externa del Hospital Central del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 022-016/10 de fecha 25 de febrero de 2010 el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **AGRO-ABASTO** la Contratación mencionada por un monto de **Gs. 14.340.000 (Guaraníes catorce millones trescientos cuarenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de esta notificación, debiendo presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia de **ocho (8) meses** contados desde la firma del Contrato.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Jorge Daniel Galeano
Jefe Sección Elaboración de Contratos
D.G.B.S. I.P.S.

Recibí conforme : Héctor Chase
Fecha : 11/03/2010
Hora : 12:30

Se comunica lo dispuesto en el Art. 100 de la Ley Nº 3.692/2009 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), **deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo"*. Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.

BOGGIANI 5889 c/ BELGICA
612 - 557
612

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 10 de marzo de 2010

NOTA Nº 293 /2010

ENTREGADO

Señores
DREI ASOCIADOS
De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 10/10 "Adquisición de Ventiladores Climatizadores para la Farmacia Externa del Hospital Central del IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 022-016/10 de fecha 25 de febrero de 2010, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Jorge Daniel Juliano
Jefe Sección Elaboración de Contratos
D.G.B.S. - I.P.S.

Respetuosamente,

Recibí conforme
Fecha 16-03-10
Hora

Se comunica lo dispuesto en el Art. 100 de la Ley Nº 3.692/2009 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), **deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),** como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo".* Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.